

Medidas adoptadas por el FMI ante la crisis de Asia

Para tratar de restablecer la confianza en la región, tras el estallido de la crisis, el FMI actuó rápidamente adoptando las siguientes medidas:

- Ayudó a los tres países más afectados por la crisis —Corea, Indonesia y Tailandia— a instrumentar programas de reforma económica que pudieran restablecer la confianza y ser respaldados por el FMI. En 1997 se prorrogó el programa respaldado por el FMI a favor de Filipinas, aumentando además el monto de los recursos, y en 1998 se aprobó un acuerdo de derecho de giro.
- Aprobó asistencia financiera por un monto aproximado de DEG 26.000 millones para apoyar programas de reforma en Corea, Indonesia y Tailandia, e impulsó la movilización de unos US\$77.000 millones adicionales en compromisos de financiamiento de fuentes multilaterales y bilaterales en apoyo de dichos programas en 1997. A mediados de 1998, la asistencia comprometida del FMI a favor de Indonesia se incrementó en DEG 1.000 millones, estimándose en unos US\$5.000 millones la asistencia proveniente de fuentes multilaterales y bilaterales. Del total de recursos comprometidos para estos tres países, al 23 de julio de 1998 el FMI había desembolsado alrededor de DEG 18.000 millones (véase el cuadro).
- Intensificó sus consultas con otros países miembros tanto dentro como fuera de la región que, aunque no necesariamente requieran asistencia financiera del FMI, se han visto afectados por la crisis y han tenido que adoptar medidas de política para evitar los efectos de contagio.

Para aplicar las medidas adoptadas en relación con la crisis, el FMI:

- Recurrió a los procedimientos acelerados establecidos en el marco del mecanismo de financiamiento de emergencia y a la cláusula de circuns-

Compromisos de asistencia de la comunidad internacional y desembolsos del FMI para hacer frente a la crisis de Asia, al 23 de julio de 1998¹

(Miles de millones de dólares de EE.UU.)

País	Compromisos			Total	Desembolsos del FMI
	FMI	Multilaterales ²	Bilaterales ³		
Corea	20,9	14,0	23,3	58,2	17,0
Indonesia	11,2	10,0	21,1 ⁴	42,3	5,0
Tailandia	4,0	2,7	10,5	17,2	2,8
Total	36,1	26,7	54,9⁴	117,7	24,8

¹No se incluyen los recursos comprometidos por el FMI a favor de Filipinas.

²Banco Mundial y Banco Asiático de Desarrollo.

³Las contribuciones bilaterales para Corea e Indonesia constituían una segunda línea de defensa contingente.

⁴Estimación; al 23 de julio de 1998 no se había concretado el monto de los nuevos compromisos.

tancias excepcionales para hacer frente a las necesidades extraordinarias de los países miembros en lo tocante al calendario de aprobación y el acceso a los recursos. Después procedió a un atento y continuo seguimiento de la ejecución de los programas y aprobó varias adaptaciones de los programas originales en vista de la evolución de las circunstancias.

- Creó el servicio de complementación de reservas para ayudar a los países miembros que tuvieran dificultades excepcionales de balanza de pagos como consecuencia de una necesidad importante de financiamiento a corto plazo provocada por una súbita pérdida de confianza de los mercados.
- Intensificó la coordinación de sus actividades con otras instituciones financieras internacionales, sobre todo el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, y con los donantes bilaterales, a fin de aumentar el respaldo internacional a los programas de reforma económica de los países afectados.
- Reforzó el diálogo con una amplia gama de interlocutores en los países que estaban aplicando programas. En este contexto, cabe señalar las consultas con los representantes de

la oposición y el mundo del trabajo y los amplios contactos mantenidos con la prensa y el público.

- Contribuyó, a través de su personal, a coordinar las medidas adoptadas por los deudores y acreedores bancarios internacionales en los países afectados para resolver los graves problemas del sector privado, uno de los principales factores de la crisis.
- Con el consentimiento de los Gobiernos de Corea, Indonesia y Tailandia, publicó en el sitio del FMI en Internet las cartas de intención en que se describen los programas respaldados por la institución, para que todas las partes interesadas pudieran tener fácil acceso a los detalles de dichos programas.
- Reforzó los cauces de comunicación con las autoridades y las medidas complementarias para la creación de consenso, nombrando Asesor Especial del Presidente de Indonesia a Prabhakar Narvekar, ex Subdirector Gerente del FMI; creando los puestos de representante residente en Corea y Tailandia (además del ya existente en Indonesia), y a través de la labor de la nueva Oficina Regional del FMI para Asia y el Pacífico (véase el capítulo VI).

La segunda generación de reformas

Si bien la estabilidad macroeconómica, la liberalización y el marco institucional básico de una economía de mercado son elementos esenciales para lograr un crecimiento vigoroso, la experiencia del FMI en su labor con los países miembros demuestra que se requieren reformas más profundas y de mayor envergadura para lograr un crecimiento de alta calidad que sea viable y más equitativamente compartido. Estas reformas —que constituyen la denominada “segunda generación de reformas”— abarcan varias esferas cuya importancia se puso claramente de manifiesto en la reciente crisis financiera de Asia.

El FMI, en colaboración con el Banco Mundial, está contribuyendo a la aplicación de esta segunda generación de reformas en los países miembros por medio de la supervisión (junto con otros organismos internacionales, según sea pertinente), la asistencia técnica y el financiamiento, de varias maneras:

- Ayudando a los países miembros a lograr mayor eficiencia y solidez en el sector financiero, estableciendo, por ejemplo, una supervisión prudencial apropiada.
- Ayudando a los países miembros a dar mayor transparencia a la política y las prácticas fiscales y a mejorar la calidad, la puntualidad y la divulgación de los datos económicos y financieros como forma de reducir el riesgo de cambios desestabilizadores en la confianza de los inversionistas cuando surjan problemas económicos o financieros.
- Ayudando a los países miembros a mejorar la gestión de gobierno estableciendo un marco reglamentario sencillo y transparente y un sistema judicial independiente y profesional que vele por el cumplimiento de la ley, incluido el respeto de los derechos de propiedad.
- Colaborando con los países miembros en la redefinición del papel del Estado en la economía, de forma que éste contribuya al desarrollo de las actividades del sector privado mediante, por ejemplo, la reestructuración y privatización de las empresas estatales y la reducción, en general, de la intervención del Estado en las esferas en que las fuerzas del mercado puedan actuar con mayor eficiencia.
- Contribuyendo a mejorar la calidad del gasto público en los países miembros, por ejemplo, prestando más atención al gasto en educación y salud.
- Ayudando a los países miembros a fomentar la flexibilización de los mercados de trabajo.

Recuadro 3

Divulgación de información sobre las consultas del Artículo IV

Desde mayo de 1997, el Directorio Ejecutivo ha publicado notas de información a la prensa (ahora “al público”) una vez concluidas las consultas del Artículo IV con los países miembros. Estas notas constan de:

- Una descripción básica de la situación económica del país miembro en el momento en que se celebra la consulta.
- La evaluación del Directorio Ejecutivo sobre dicha situación y las políticas del país miembro, tal como se refleja en la exposición sumaria del Presidente del Directorio al término de las deliberaciones sobre la consulta.
- Un cuadro de los principales indicadores económicos.

Las notas de información se publican, con carácter voluntario, a solicitud de los países miembros que deseen dar a conocer al público las opiniones del Fondo Monetario Internacional con respecto a sus políticas y perspectivas. De las 136 consultas concluidas durante 1997/98, en 77 casos se publicaron notas de información al público (véase el cuadro 7). El texto completo de las notas en inglés puede consultarse en el sitio del FMI en Internet (<http://www.imf.org>). La notas de información al público también se publican tres veces al año en una nueva publicación del FMI, *IMF Economic Reviews*, cuyo primer número apareció en mayo de 1998.

Recuadro 4

Oficina Regional del FMI para Asia y el Pacífico

La creación de una nueva Oficina Regional para Asia y el Pacífico, en Tokio, refleja de importancia de la región de Asia y el Pacífico en la economía mundial y para la labor del FMI. El Director de la Oficina, integrada por diez funcionarios, es el Sr. Kunio Saito. Las principales funciones de la Oficina son las siguientes:

- *Foros regionales de política.* Una de las responsabilidades de la Oficina es facilitar el diálogo entre el FMI y las autoridades de política económica de la región por medio de varios foros regionales de política, principalmente el Grupo del Marco de Manila, el Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y la Reunión de Ejecutivos de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias de Asia Oriental y el Pacífico (EMEAP), y coordinar las actividades de supervisión regional y mutua. El Grupo del Marco de Manila está constituido por

representantes de los ministerios de Hacienda y los bancos centrales de 14 economías de la región. Es el principal foro de reciente creación orientado a reforzar la supervisión, fomentar la cooperación y promover la estabilidad financiera en la región. La Oficina Regional desempeña las funciones de Secretaría de este Grupo.

- *Supervisión de los mercados financieros.* La Oficina lleva a cabo un seguimiento y análisis de los mercados financieros de la región para que el FMI disponga de información global y puntual sobre la evolución y las tendencias de los mercados. Este análisis contribuye a una mejor comprensión por parte del FMI de la evolución económica de la región y es un elemento importante para reforzar la supervisión.

La Oficina también desempeña una amplia gama de actividades de relaciones externas y facilita el suministro de asistencia técnica y capacitación en la región.

Recuadro 5

Código de buenas prácticas sobre transparencia fiscal: Declaración de principios

Las principales disposiciones del código son:

Clara definición de funciones y responsabilidades

- El sector de gobierno deberá distinguirse claramente del resto de la economía y, dentro del gobierno, las funciones de política y gestión deberán definirse con precisión.
- Deberá establecerse un marco jurídico y administrativo claro para la gestión fiscal.

Acceso del público a la información

- Deberá proporcionarse al público información completa sobre las operaciones fiscales pasadas, actuales y futuras del gobierno.
- Deberá contraerse el compromiso público de divulgar puntualmente información sobre las finanzas públicas.

Transparencia en la preparación, ejecución y publicación del presupuesto

- En la documentación presupuestaria deberán especificarse los objetivos

de política fiscal, el marco macroeconómico, las medidas de política en que se fundamenta el presupuesto y los principales riesgos fiscales detectables.

- Las estimaciones presupuestarias deberán clasificarse y presentarse de forma que faciliten el análisis de la política y promuevan la rendición de cuentas.
- Deberán especificarse claramente los procedimientos de ejecución y control de los gastos aprobados.
- Deberá publicarse con puntualidad información completa y fiable sobre las operaciones fiscales. Esta información deberá señalar toda desviación con respecto al presupuesto.

Evaluación independiente que garantice la integridad

- La integridad de la información fiscal deberá estar sujeta a una evaluación independiente y pública.

Recuadro 6

Cartelera Electrónica de Divulgación de Datos de los Países

La Cartelera Electrónica de Divulgación de Datos de los Países (CEDD) es un instrumento que facilita a los analistas del mercado y otras personas información sobre el crecimiento económico, la inflación y la evolución de otros indicadores económicos y financieros de distintos países del mundo. En la cartelera se describen las prácticas estadísticas de los países que se han suscrito a las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) —como las metodologías utilizadas y los calendarios de divulgación de datos— en relación con los siguientes sectores clave: real, fiscal, financiero y externo. También se describen las medidas adoptadas por los países suscriptores para mejorar las prácticas a fin de cumplir plenamente con lo estipulado en las NEDD una vez concluido el período de transición.

A partir de abril de 1997 se establecieron enlaces electrónicos (hiperenlaces) entre la cartelera y los datos que publican los países en sus sitios en Internet. Estos hiperenlaces permiten a los usuarios trasladarse directamente de la cartelera a los datos económicos y financieros actualizados que mantienen los países suscriptores en sus propios sitios en Internet. (La existencia del hiperenlace no significa que el FMI respalde los datos en cuestión.) La cartelera puede consultarse directamente en su dirección en Internet (<http://dsbb.imf.org>) o a través del sitio público del FMI en Internet (<http://www.imf.org>).

A continuación se indican los países que, al 30 de abril de 1998, se habían acogido a las NEDD; se señalan con un asterisco los países para los cuales se habían establecido hiperenlaces.

Alemania	Eslovenia*	Islandia	Polonia
Argentina*	España	Israel*	Portugal
Australia	Estados Unidos	Italia	Reino Unido*
Austria	Filipinas	Japón*	República Checa
Bélgica	Finlandia	Letonia	República Eslovaca
Canadá*	Francia	Lituania	Singapur*
Chile	Hong Kong, RAE de*	Malasia	Sudáfrica*
Colombia*	Hungría	México*	Suecia
Corea	India	Noruega	Suiza*
Croacia	Indonesia	Países Bajos	Tailandia
Dinamarca	Irlanda	Perú*	Turquía*
Ecuador			

Recuadro 7

Cómo funcionará el SGDD

La participación en el Sistema General de Divulgación de Datos (SGDD) es voluntaria y comprende tres etapas:

- El compromiso de utilizar el SGDD como marco para la preparación de estadísticas.
- La designación de un coordinador nacional.
- La preparación de documentos en que se describan las prácticas vigentes de elaboración y divulgación de estadísticas y los planes a corto y largo plazo para mejorar dichas prácticas, los cuales podrían ser divulgados por el FMI en Internet.

El SGDD se pondrá en práctica en dos etapas. La primera etapa se centrará en la educación y capacitación, y la segunda en el trabajo directo en los países. En la etapa de capacitación se organizarán ocho seminarios y cursos

regionales, desde mediados de 1998 hasta el cuarto trimestre de 1999, en los que participarán hasta 120 países miembros. Una vez concluida la etapa de capacitación, el personal del FMI trabajará directamente con los países miembros para ayudarlos a evaluar las prácticas utilizadas frente a las recomendadas en el SGDD y a formular planes para introducir mejoras.

Hasta abril de 1998, unos 25 países habían indicado de forma preliminar su interés en participar en el SGDD mediante la designación de un coordinador nacional. Se han enviado invitaciones oficiales a participar en el SGDD a todos los países miembros que no se han acogido a las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) una vez preparada la documentación de orientación pertinente.

Recuadro 8

Metodología para evaluar los tipos de cambio

La evaluación de las políticas de tipo de cambio de los países miembros es una de las tareas fundamentales de la supervisión que ejerce el FMI. La metodología utilizada para evaluar si los saldos en cuenta corriente y los tipos de cambio de los principales países industriales son adecuados consta de cuatro pasos:

- Aplicar un modelo de ecuación de comercio exterior para estimar los saldos básicos que registraría la cuenta corriente a los tipos de cambio vigentes en el mercado si todos los países estuvieran produciendo a sus niveles potenciales de producción.
- Utilizar un modelo separado para estimar el nivel normal o de equilibrio

del balance ahorro-inversión coherente con las variables fundamentales de la economía a mediano plazo, suponiendo también que los países están operando a su nivel potencial de producción.

- Calcular cuánto tendrían que modificarse los tipos de cambio, en igualdad de condiciones, para equilibrar el saldo básico en cuenta corriente con el balance normal ahorro-inversión a mediano plazo.
- Evaluar si las estimaciones de los tipos de cambio coherentes con las variables fundamentales de la economía a mediano plazo indican que alguna de las monedas presenta un desajuste excesivo.

Recuadro 9

Programa de viajes para los directores ejecutivos

Los viajes de grupos de directores ejecutivos a algunos países constituyen una iniciativa emprendida para ayudarles a hacerse una idea más cabal de las políticas y los problemas económicos de cada país miembro, con miras a potenciar su contribución a las deliberaciones que, sobre dichas políticas, celebra el Directorio. En febrero de 1998, un grupo de directores viajó a Camerún, Côte d'Ivoire y Malí. Anteriormente, otros grupos visitaron Egipto, Jordania y la República del Yemen en junio de 1996, y Georgia, Hungría y Ucrania en octubre de ese mismo año.

Al examinar el programa piloto de viajes de los directores ejecutivos en

junio de 1997, el Directorio convino en la necesidad de ser flexibles en cuanto al número de viajes que se efectúen durante el ejercicio, aunque lo normal es que se realicen dos por año, visitando en cada uno de ellos dos o tres países. Muchos directores consideraron que la atención debe centrarse en los países que estén aplicando programas o en los que el ejercicio de la supervisión sea intenso, y que, a pesar de la conveniencia de que participen en la visita uno o más directores que representen a un país que esté aplicando un programa, debe mantenerse la flexibilidad en el proceso de selección.

Recuadro 10

Recursos del SRAE

En vista del consenso que predomina en el Directorio de que el SRAE ha sido, y debe seguir siendo, el elemento fundamental del apoyo que brinda el FMI a los países más pobres —incluso en el contexto de la Iniciativa para los PPME— los Directores convinieron, en septiembre de 1996, un marco para la continuación de las operaciones del SRAE. Se prevé que los recursos actuales del SRAE serán suficientes para atender las demandas hasta finales del año 2000, aproximadamente. Los recursos que se necesitan para lograr un *SRAE autofinanciado*, con capacidad para asumir compromisos por valor de unos

DEG 800 millones al año, podrán utilizarse a partir del año 2005, o quizás antes, ya que las reservas anteriormente destinadas a proteger a los prestamistas del SRAE frente al incumplimiento del pago por parte de los prestatarios se van liberando a medida que se reembolsa a los prestamistas. Así pues, habrá un período *transitorio* de unos cuatro años en el que será necesario movilizar un monto estimado en DEG 1.700 millones para cubrir la subvención de la tasa de interés. Se calcula, además, que se necesitarán DEG 1.100 millones para operaciones especiales del SRAE en el marco de la Iniciativa para los PPME.

Recuadro 11

Fortalecimiento de los programas respaldados por el SRAE

Las principales recomendaciones de la evaluación interna del SRAE en cuanto al diseño de futuros programas fueron las siguientes:

- Intensificar y reorientar el ajuste fiscal basándolo en recortes duraderos del gasto presupuestario, obtenidos en particular con la reforma de la administración pública y la reducción del apoyo prestado a las empresas públicas, protegiendo al mismo tiempo el gasto en salud y educación que tiene efectos positivos en el crecimiento.
- Actuar con mayor decisión para reducir la inflación a niveles de un solo dígito mediante la utilización de anclas monetarias o cambiarias cuando corresponda.
- Realizar un esfuerzo concertado para aprobar las reformas denominadas de segunda generación, en especial, una mayor liberalización del comercio, la reforma de las empresas públicas, la reestructuración bancaria y el afianzamiento de los derechos de propiedad.
- Adoptar medidas encaminadas a evitar desviaciones de las políticas y alentar una ejecución más sostenida de las políticas, recurriendo en algunos casos a un seguimiento más intenso de los programas, utilizando más los planes de contingencia en el diseño de los programas e intensificando las actividades de asistencia técnica para fortalecer la capacidad institucional.

Conclusiones más importantes de la evaluación externa del SRAE

En el informe de la evaluación externa, el grupo de expertos formuló las siguientes recomendaciones:

Impacto social

- El FMI debe pedir que el Banco Mundial realice una evaluación previa de los efectos que probablemente tendrán los programas respaldados por el SRAE en el ingreso de los sectores pobres, y del valor real proyectado de los servicios sociales que se prestan. Esta evaluación se tomaría en consideración en la etapa del diseño del programa y habría que actualizarla durante la ejecución.
- En el diseño de los programas, el FMI debe analizar explícitamente las ventajas y desventajas a corto y largo plazo. En el análisis se examinarían cuestiones de secuencia, la concentración de las medidas en las etapas iniciales de la reforma estructural, y los costos que, en materia de eficiencia, entrañan las medidas relacionadas con el ingreso.
- La colaboración entre el FMI y el Banco Mundial en temas de política fiscal debe intensificarse de modo de analizar conjuntamente y abordar los aspectos en los que se superponen las inquietudes macroeconómicas del

primero y los aspectos microeconómicos que interesan al segundo.

- El SRAE debe cumplir un nuevo papel en la etapa siguiente a la estabilización ayudando a los gobiernos que han emprendido reformas a establecer un buen historial y permitiendo al FMI desempeñar una función en países que actualmente no utilizan este servicio pero que podrían estar en situación de hacerlo.

Viabilidad externa

- Los fondos del SRAE deben usarse para respaldar el presupuesto, más que otorgarse a los bancos centrales.
- Debe darse igual o más peso a los indicadores que relacionan el total de la deuda y su servicio con el PIB que a los indicadores tradicionales basados en las exportaciones, porque estos últimos son excesivamente sensibles a la apertura de la economía.

Identificación con los programas y aspectos de buen gobierno

- Los países son los primeros responsables de los programas de reforma económica y, por lo tanto, deben tratar de crear y afianzar un consenso en torno a un programa que permita lograr un crecimiento sostenible. El FMI debería procurar que el proceso

de negociación y el régimen de condicionalidad potencien la identificación del país con el programa.

- Concretamente, el FMI debe velar por que haya una mayor flexibilidad en el marco de negociación (por ejemplo, formular distintas trayectorias para los programas a través de la negociación, dejando que el país, con asesoramiento de los funcionarios de la institución, decida lo que más le convenga conforme a las circunstancias); crear mecanismos sistemáticos que permitan apoyar programas ya iniciados por el país; dar más atribuciones a los representantes residentes en los países con programas del SRAE; entablar un diálogo regular pero extraoficial sobre política económica con figuras destacadas de la política nacional, y buscar formas de mejorar la imagen del FMI.
- Los países deben crear equipos de gestión económica, integrados por representantes de los ministerios responsables de la economía y los sectores sociales y líderes políticos, para supervisar el proceso de reforma y celebrar conferencias de ámbito nacional en las que se puedan debatir abiertamente las alternativas, las ventajas y las desventajas de los programas.

Posición del Comité Provisional sobre la liberalización de los movimientos de capital en el marco de una enmienda del Convenio Constitutivo, adoptada en la RAE de Hong Kong, el 21 de septiembre de 1997

1. Ha llegado el momento de agregar un nuevo capítulo al acuerdo de Bretton Woods. La importancia de los flujos de capital privado para el sistema monetario internacional ha aumentado fuertemente, y la creciente apertura y liberalización del sistema han producido grandes beneficios para la economía mundial. Al facilitar la canalización del ahorro hacia los usos más productivos, los movimientos de capital aumentan la inversión, el crecimiento y la prosperidad. Si se lleva a cabo en forma ordenada y con el respaldo de medidas de política adecuadas en el ámbito nacional y de un sólido sistema multilateral de supervisión y apoyo financiero, la liberalización de los flujos de capital juega un papel esencial para la eficiencia de un sistema monetario internacional en esta era de globalización. El FMI se encuentra en una situación privilegiada para colaborar en este proceso por el papel central que desempeña en el sistema monetario internacional y por el hecho de que casi todos los países del mundo son miembros de la institución. El Comité considera que las nuevas atribuciones que se proponen para el FMI suponen tanto audacia en su concepción como cautela en su puesta en marcha.
2. Los flujos internacionales de capital son sumamente sensibles, entre otras cosas, a la estabilidad del sistema monetario internacional, a la calidad de la política macroeconómica y a la solidez de los sistemas financieros nacionales. Las perturbaciones que han afectado recientemente a los mercados financieros ponen de manifiesto una vez más la importancia de respaldar la liberalización con una amplia gama de medidas estructurales, especialmente en el sector monetario y financiero, y en el marco de una combinación apropiada de políticas macroeconómicas y cambiarias. Debe hacerse especial hincapié en la creación de un clima propicio a la utilización eficiente del capital y en el establecimiento de sistemas financieros sólidos que permitan hacer frente a las fluctuaciones de los flujos de capital. Este enfoque gradual, aunque amplio, permitirá adecuar la liberalización de la cuenta de capital a las circunstancias de cada país, lo que redundará en mayores posibilidades de éxito, no sólo para cada país a título individual, sino también para el sistema monetario internacional.
3. Los esfuerzos anteriormente mencionados deberían contribuir al establecimiento de un sistema multilateral, no discriminatorio, que promueva la liberalización de los movimientos de capital. El FMI asumirá la tarea de asistir en la instrumentación de un sistema de esta índole y está dispuesto a respaldar los esfuerzos de los países miembros en este sentido. También desempeñará una función clave para la adopción de políticas que permitan realizar la liberalización de acuerdo con una secuencia adecuada y reduzcan la probabilidad de que se desencadenen crisis financieras y de balanza de pagos.
4. Habida cuenta de lo anterior, el Comité invita al Directorio Ejecutivo a concluir su labor en relación con un proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo, que haría de la liberalización de los movimientos de capital uno de los fines del Fondo y ampliaría, en la medida necesaria, su correspondiente jurisdicción estableciendo obligaciones claramente definidas y aplicadas en forma sistemática. El éxito de esta trascendente empresa dependerá de la adopción de salvaguardias y mecanismos transitorios. Deberán adoptarse normas de aprobación flexibles. Tanto en la preparación de la enmienda del Convenio como en su adopción, se respetarán las obligaciones que imponen otros acuerdos internacionales a los países miembros. El Comité espera que el FMI y otras instituciones colaboren estrechamente en esta labor.
5. Con una cabal liberalización y un mayor acceso a los mercados de capital se debería reducir la frecuencia con que se utilizan los recursos del Fondo y otros tipos de financiamiento de carácter excepcional. No obstante, el Comité reconoce que, en determinadas circunstancias, podría necesitarse un gran volumen de financiamiento del Fondo y de otras fuentes. El Fondo seguirá desempeñando una función decisiva para movilizar apoyo financiero a los programas de ajuste de los países miembros. En ese contexto, la institución mantendrá su crucial función catalizadora, al tiempo que se reduce al mínimo el riesgo moral.
6. Dada la importancia de avanzar con decisión para que se materialice este nuevo régimen mundial de libertad de los movimientos de capital, el Comité manifiesta su satisfacción por el amplio consenso al que han llegado los países miembros en relación con estas directrices básicas, e invita al Directorio Ejecutivo a concluir con carácter prioritario la enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo.

El Instituto del FMI y las instituciones regionales

Europa. El FMI, en colaboración con el Banco Mundial y algunas otras instituciones internacionales, creó el Instituto Multilateral de Viena para ofrecer capacitación a funcionarios de las antiguas economías de planificación centralizada en transición a un sistema de mercado. Además de un curso completo sobre economía de mercado aplicada, presentado conjuntamente por todas las instituciones patrocinadoras, el Instituto y otros departamentos del FMI ofrecen un amplio programa de seminarios sobre política y análisis macroeconómicos, supervisión bancaria, sistemas de pagos, operaciones monetarias y cambiarias, política fiscal, control del gasto público, impuestos sobre el valor agregado, redes de protección social, legislación del sector financiero y estadísticas macroeconómicas. Recientemente, el Directorio prorrogó por otros cinco años la asistencia que el FMI brinda al Instituto Multilateral de Viena.

Fortalecimiento de las capacidades en África. El Instituto ha mantenido desde hace tiempo una relación de cooperación con los organismos regionales de capacitación del África francófona, a saber, los centros de formación del Banco Central de los Estados del África Occidental (Centro de formación en estudios bancarios del África Occidental, COFEB) y del Banco de los Estados del África Central. El Instituto ofrece cada año un curso regional sobre programación y políticas financieras o políticas del sector externo, así como asistencia periódica a los centros en forma de conferencias. Los cursos regionales se cofinancian con el Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea. Al colaborar con estos centros, el Instituto sigue haciendo hincapié en el “fortalecimiento de las capacidades”, impartiendo formación a los instructores en materia de macroeconomía financiera y cuestiones gerenciales vinculadas con la enseñanza.

Para hacer frente a las crecientes necesidades de capacitación en África, el Instituto ayudó a crear en 1997 el Instituto de Gestión Macroeconómica y Financiera del África Oriental y Austral (MEFMI) en Zimbabue, en el que participan nueve países, y el Instituto de Gestión Financiera y Económica del África Occidental (WAIFEM) en Nigeria.

Asia. El 4 de mayo de 1998, el Instituto Regional de Capacitación de Singapur inició sus actividades ofreciendo cursos de economía relacionados con políticas a determinados funcionarios del gobierno, sobre todo de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico. Para 1998/99 se han programado 13 cursos y seminarios sobre políticas de reforma y ajuste macroeconómico, programación financiera, problemas de las economías en transición, operaciones monetarias y cambiarias, finanzas públicas, supervisión bancaria y estadísticas macroeconómicas. Se considera que el Instituto de Singapur será el precursor de otros centros regionales de capacitación similares que se abrirán en otras regiones del mundo.

Centro de Investigaciones y de Capacitación de los Bancos Centrales de Asia Sudoriental (SEACEN). Las relaciones entre el Instituto del FMI y el SEACEN (Kuala Lumpur, Malasia) se

desarrollaron en los años setenta, cuando el Instituto comenzó a enviar funcionarios de alto rango para ayudar al SEACEN en la elaboración de su programa de capacitación. Desde principios de los años ochenta, el Instituto también le ha brindado asistencia propia y coordinada con otros departamentos del FMI en forma de conferencias, y a comienzos de los años noventa empezó a organizar cursos conjuntos.

El Fondo Monetario Árabe. El Instituto del FMI ha mantenido una estrecha relación con el centro de capacitación del Fondo Monetario Árabe (FMA) —el Instituto de Política Económica— desde su creación en 1988. Desde entonces, le ha brindado asistencia periódicamente en forma de conferencias en relación con el curso sobre gestión macroeconómica organizado por el FMA y ha participado también en el curso sobre gestión del sector externo, que se impartió por primera vez en marzo de 1995. La cooperación entre el Instituto del FMI y el FMA incluye la organización conjunta de cursos y seminarios y la participación de funcionarios del Instituto en seminarios organizados por el FMA.

Además, el Instituto del FMI ha brindado asistencia mediante la participación de conferencistas en los cursos organizados por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos durante varios años, ha colaborado con el Banco Islámico de Desarrollo en la celebración de cursos regionales de capacitación desde 1994 y, en 1995, realizó por primera vez actividades conjuntas de capacitación con el Banco Asiático de Desarrollo.

Recuadro 15

Presupuesto de operaciones

El presupuesto trimestral de operaciones es el mecanismo por medio del cual el FMI pone sus recursos a disposición de los países miembros. Dado el carácter cooperativo del FMI y el carácter rotatorio de sus recursos, la institución proporciona asistencia financiera mediante el uso de DEG y monedas de una amplia gama de países miembros, grandes y pequeños, entre los que se incluyen economías avanzadas, en desarrollo y en transición. Los países miembros con una situación de balanza de pagos y reservas suficientemente firme, que justifique la inclusión de sus monedas en el presupuesto de operaciones, ponen divisas a disposición de países miembros que requieren financiamiento externo debido a que su balanza de pagos se encuentra en una situación precaria. A cambio del uso de sus monedas a través del presupuesto de operaciones, los países miembros reciben un

título de crédito líquido frente al FMI que devenga una tasa de rendimiento de mercado.

El Directorio establece las directrices en que se basa la preparación y aplicación del presupuesto de operaciones. En 1997/98, el Directorio examinó los procedimientos aplicables para evaluar la solidez de la balanza de pagos y las reservas de los países miembros, y llegó a la conclusión de que las evaluaciones deben seguir efectuándose mediante un sistema relativamente sencillo, basado en los criterios establecidos en el Convenio Constitutivo (la situación en materia de balanza de pagos y reservas y la evolución de los mercados de divisas), complementado con unos pocos indicadores adicionales que influyan en la solidez financiera externa de los países miembros, incluidos específicamente indicadores de la deuda externa a corto plazo y del servicio de la deuda.

Plan de designación

El Artículo XIX del Convenio Constitutivo del FMI establece un mecanismo de designación en virtud del cual los países participantes que se considera que registran un saldo de balanza de pagos y un nivel de reservas suficientemente firmes están obligados, en caso de ser designados por el FMI, a proporcionar monedas de libre uso, hasta cierta cantidad, a cambio de DEG. El mecanismo de designación asegura a los participantes que, en caso de necesidad, podrán utilizar DEG para obtener monedas de libre uso poco después de solicitarlo. Para garantizar que los DEG no se utilicen con el solo objeto de variar la composición de las reservas, el participante que desee vender DEG en una transacción por designación debe declarar ante el FMI que el uso de DEG responde a una necesidad.

El mecanismo de designación se ejecuta a través de planes trimestrales de designación, aprobados por el Directorio, en los cuales se prepara una lista de participantes sujetos a designación y se fijan las cantidades máximas de DEG que el FMI puede exigir que reciban durante el trimestre. Además de deter-

minar que el participante tiene una situación “suficientemente firme” a los efectos de la designación, las cantidades correspondientes a cada participante se determinan de manera tal de promover con el tiempo la igualdad de los “coeficientes de exceso de tenencias” de los participantes (es decir, las tenencias de DEG superiores o inferiores a las asignaciones, como proporción de las reservas oficiales de oro y divisas de los participantes).

Desde septiembre de 1987 no se ha efectuado ninguna transacción por designación porque los posibles intercambios de DEG por divisas se concertaron mediante transacciones voluntarias por acuerdo con otros participantes, principalmente con los 12 participantes que han establecido con el FMI acuerdos permanentes para comprar o vender DEG a cambio de una o más monedas de libre uso en cualquier momento, siempre y cuando sus tenencias de DEG se mantengan dentro de ciertos límites. Estos acuerdos han permitido atender las solicitudes de compra y venta de DEG de los países miembros y han facilitado la circulación de DEG en el sistema.

Representantes residentes del FMI

Al cierre del ejercicio 1997/98, el FMI tenía 70 representantes residentes destacados en 64 países. Estos puestos —que suele ocupar un solo funcionario— tienen por objeto intensificar la labor de asesoramiento que ofrece la institución en materia de política y, con frecuencia, se crean cuando se está aplicando un programa de ajuste respaldado por el FMI.

La Oficina de Auditoría e Inspección Internas examinó este programa en 1997 a fin de evaluar su eficacia. En este estudio se llegó a la conclusión de que la función de representante residente tiene un impacto de gran magnitud en la calidad de la labor del FMI en los países; concretamente, son los representantes residentes los que advierten tanto a la institución como al país acerca de posibles desviaciones de la política económica y los que facilitan la aplicación del programa. En el estudio se subrayó la importancia de hacer el mismo hincapié en el apoyo que se brinda en materia de política y programas que en las actividades orientadas a fortalecer las instituciones y la capacidad macroeconómica básica y a aumentar la transparencia. También se destacó la necesidad de considerar estos puestos como transitorios.

En sus deliberaciones, muchos directores mencionaron las excepcionales oportunidades de acceso a las autoridades nacionales clave que tienen los representantes residentes, aspecto muy valioso para el FMI. En general, los

directores manifestaron su satisfacción por la labor de los representantes residentes, a pesar de los problemas suscitados en casi una tercera parte de los puestos y de la consiguiente pérdida de eficacia. Los directores instaron a los funcionarios del FMI a adoptar las recomendaciones formuladas para mejorar esta situación. La mayor parte de los directores coincidieron en que no era posible aplicar un modelo único para determinar los casos en que conviene contar con la presencia de un representante residente, pero respaldaron la idea de dar más importancia a la ventaja comparativa que ofrece un representante residente, a saber, prestar asesoramiento macroeconómico y apoyo a los programas in situ. Los directores subrayaron la necesidad de asegurar que para estos puestos se designe siempre a funcionarios de un nivel excelente, que tengan sobre todo sólidos conocimientos de política económica, facilidad para comunicarse, aplomo e iniciativa. Puesto que los costos iniciales son altos, los directores se manifestaron partidarios de que los nombramientos sean por períodos de dos a tres años. También hicieron hincapié en que la receptividad que demuestre el país miembro es fundamental para el éxito de la labor de un representante residente; los funcionarios del FMI deben trabajar en estrecha colaboración con las autoridades nacionales para definir los objetivos que corresponden al puesto y establecer prioridades para las tareas conjuntas.